



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
TRASLADO RECURSO DE REVISION

CLASE DE PROCESO:

RECURRENTE:

CONTRA.

TERMINO

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 380 DEL C.G.P.

AMALFI ISABEL ROSALES RAMBAL

LA SENTENCIA DE FECHA DOS (2) DE FEBRERO DE 2016, DICTADA POR EL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

CINCO (5) DIAS EN SECRETARIA A DISPOSICION DE LA OTRA PARTE ART. 91 C.G.P.

DEL RECURSO DE REVISION, SE CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS A LA CONTRAPARTE HOY PRIMERO (1º) DE FEBRERO DE 2022, EL CUAL COMENZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA DOS (2) DE FEBRERO A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y VENCE EL OCHO (08) DEL MISMO MES Y AÑO AL FINALIZAR LA JORNADA LABORAL. (ART. 108 DEL C.G.P.)

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
SECRETARIA GENERAL.